



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 065 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 02 de mayo del 2024.

VISTOS:

El informe N° 271-2024-MDCC/GPPR de fecha 02 de mayo del 2024 que suscribe el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado sobre transferencia de partidas.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.1° del artículo 1° del Decreto Supremo N° 070-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los gobiernos regionales y de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI); correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado una transferencia por el importe de S/ 967,357.00 soles.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de referida normativa estatuye que "Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público."

Que, mediante informe N° 271-2024-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos en mérito a Decreto Supremo N° 070-2024-EF por el importe de S/ 967,357.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

	En Soles
5 Recursos Determinados	967,357.00
1 Ingresos Presupuestarios	967,357.00
1.4 Donaciones y Transferencias	967,357.00
1.4.6 3 Participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal	967,357.00
TOTAL INGRESOS	967,357.00





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

EGRESOS

Sección Segunda : Instancias Descentralizadas
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

		En Soles
5	Recursos Determinados	967,357.00
18	Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	967,357.00
9001	Acciones Centrales	967,357.00
3999999	Sin producto	967,357.00
5000001	Planeamiento y Presupuesto	967,357.00
03	Planeamiento, gestión y reserva de contingencia	967,357.00
004	Planeamiento Gubernamental	967,357.00
0005	Planeamiento Institucional	967,357.00
2.3.1 99.1 99	Otros Bienes	500,000.00
2.3.2 7.11 99	Servicios Diversos	467,357.00
TOTAL EGRESOS		967,357.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machico Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

